

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQPA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

# ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

#### VISTO:

El Memorando N° D246-2025-MPC/ALC, de fecha 22 de octubre de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y administración.

Que, según el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce al Alcalde como el órgano ejecutivo del gobierno local y la máxima autoridad administrativa, correspondiéndole a él la facultad de resolver los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y que los actos de reconocimiento y felicitación son actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, los cuales buscan distinguir y resaltar actividades y méritos de personas o instituciones que contribuyen al desarrollo de la comunidad.

Que corresponde a la Municipalidad Provincial de Cutervo reconocer y estimular el esfuerzo cívico de personas e instituciones que, con su trabajo y dedicación, contribuyen al progreso de la provincia, región y del país.

Que, mediante el Memorando N. ° D246-2025-MPC/ALC, el señor Moisés González Cruz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, dispone proyectar la Resolución de Alcaldía mediante la cual se reconozca como **Personaje Ilustre de la Provincia de Cutervo** al señor **VICTOR HUGO VERGARAY VEINTEMILLA**, en el marco del 115. ° Aniversario de la Provincia de Cutervo.

Que, en el ámbito de su trayectoria futbolística, el profesor **Víctor Hugo Vergaray Veintemilla**, ha sido un destacado deportista, que nació en el distrito de Sócota, el 07 de octubre de 1967. Que por los años de 1987 participo en la Copa Perú representando al club "Renovación" durante el periodo de dos años, asimismo, represento durante dos años al Club del Banco Agrario y un año jugo por los Estudiantes casanovistas. En el año de 1990 jugó por el Club "Virgen de la Candelaria" de Sócota.









## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA" "WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQPA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

Actualmente, se desempeña como docente de Educación Física en la Institución Educativa San Lorenzo de Sócota, su pueblo natal.

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER como Personaje Ilustre de la provincia de Cutervo, al señor VICTOR HUGO VERGARAY VEINTEMILLA, en el marco del 115. º Aniversario de la Provincia de Cutervo, en mérito a su valiosa trayectoria artística, educativa y cultural, que ha contribuido significativamente al desarrollo y prestigio del distrito y la provincia.

Que, en el ámbito de su trayectoria futbolística, el profesor Víctor Hugo Vergaray Veintemilla, ha sido un destacado deportista, que nació en el distrito de Sócota, el 07 de octubre de 1967. Que por los años de 1987 participo en la Copa Perú representando al club "Renovación" durante el periodo de dos años. asimismo, represento durante dos años al Club del Banco Agrario y un año jugo por los Estudiantes casanovistas. En el año de 1990 jugo por el Club "Virgen de la Candelaria" de Sócota.

Actualmente, se desempeña como docente de Educación Física en la Institución Educativa San Lorenzo de Sócota, su pueblo natal.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo a los interesados, así como a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para los fines pertinentes conforme a la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MOISES GONZALEZ CRUZ** Alcalde **ALCALDÍA** 





